

**APRUEBA RESPUESTAS A CONSULTAS
Y ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID
587-11-LE24, DESTINADA A LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TELEFONÍA SATELITAL, POR UN
PERÍODO DE TREINTA Y SEIS (36)
MESES.**

EXENTA N° 1381

SANTIAGO, 27 de Marzo de 2024

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, modificado por el Decreto Supremo N° 27, (V. y U.), de 2022; la Resolución Exenta N° 2.313, (V. y U.), de 2019, que aprueba cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; la Resolución TRA en trámite N° 272/20/2023, (V. y U.), que nombra el cargo de Jefe de la División Administrativa; la Resolución Exenta RA N° 272/1388/2023, (V. y U.), que establece orden de subrogación del cargo de Jefe de la División Administrativa; la Ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; la Resolución N° 7, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y, la Resolución N° 14, de 2022, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; las facultades de que estoy investida;

Y,

CONSIDERANDO

- a) Que, mediante la Resolución Exenta Electrónica N° 394, (V. y U.), de fecha 30 de enero de 2024, se autorizó el llamado a la Licitación Pública ID 587-11-LE24, destinada a la contratación del servicio de telefonía satelital, destinado a los cinco (05) teléfonos *Iridium* 9555 con que cuenta esta Secretaría de Estado, por el período de treinta y seis (36) meses;

se aprobaron las bases administrativas, las bases técnicas y sus anexos, se designó funcionaria encargada de la custodia de las ofertas e integrantes de la Comisión Evaluadora.

- b) Que, dentro de los plazos establecidos en el cronograma de licitación, se presentaron ocho (08) consultas, las que fueron respondidas con fecha 07 de febrero de 2024, a través del Foro Consulta del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contratación del Estado, conforme a lo establecido en las bases administrativas de la Licitación Pública ID 587-11-LE24.
- c) Que, la apertura electrónica de las propuestas presentadas en el marco de la licitación pública singularizada en la letra a., se realizó el día 13 de febrero de 2024, presentándose tres (03) ofertas, de los proponentes: GLOBALSAT TELECOMUNICACIONES CHILE LIMITADA, RUT N° 76.098.819-7; COMUNICACIONES LATINCOM SpA, RUT N° 87.779.800-3; y TESAM CHILE S.A., RUT N° 96.880.440-5, según consta en el acta de apertura electrónica.
- d) Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora no incurrir en las inhabilidades señaladas en el punto 1.9.1.- "Comisión Evaluadora" de las bases de licitación, de acuerdo con las declaraciones simples, de fecha 15 de febrero de 2024 y 03 de marzo de 2024.
- e) Que, conforme con lo dispuesto en las bases de licitación, la Comisión Evaluadora confeccionó la correspondiente acta de evaluación, con fecha 03 de marzo de 2024.
- f) Que, la Comisión Evaluadora designada mediante la Resolución Exenta Electrónica N° 394, (V. y U.), de 2024, en su Acta de Evaluación de Ofertas, declara que los proponentes GLOBALSAT TELECOMUNICACIONES CHILE LIMITADA, RUT N° 76.098.819-7; COMUNICACIONES LATINCOM SpA, RUT N° 87.779.800-3; y TESAM CHILE S.A., RUT N° 96.880.440-5, cumplieron con los requisitos establecidos en el punto 1.5.- "Requisitos para participar en la licitación" y en el punto 1.6.- "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las Bases de Licitación.
- g) Que, la Comisión Evaluadora aplicó la metodología de evaluación de las ofertas establecida en el punto 1.9.3.- de las bases de licitación, a las propuestas que cumplieron con los requisitos señalados en el literal precedente, quienes obtuvieron los puntajes señalados en el siguiente cuadro resumen:

PROPONENTE	RUT	PROPUESTA TÉCNICA (40%)		PROPUESTA ECONÓMICA (50%)		PROPUESTA ADMINISTRATIVA (10%)		PUNTAJE PONDERADO FINAL
		Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	
COMUNICACIONES LATINCOM SpA	87.779.800-3	60,00	24,00	84,32	42,16	100,00	10,00	76,16
GLOBALSAT TELECOMUNICACIONES CHILE LIMITADA	76.098.819-7	60,00	24,00	98,78	49,39	80,00	8,00	81,39
TESAM CHILE S.A.	96.880.440-5	60,00	24,00	82,00	41,00	100,00	10,00	75,00

- h) Que, asimismo, el acta de evaluación contiene un análisis de precios de mercado, en donde consta que el valor a pagar por la presente contratación se ajusta a los valores de mercado.
- i) Que, la Comisión Evaluadora recomienda adjudicar la Licitación Pública ID 587-11-LE24, al proponente GLOBALSAT TELECOMUNICACIONES CHILE LIMITADA, RUT N° 76.098.819-7; en atención a que cumple con lo requerido en los puntos 1.5.- "Requisitos para participar en la

Licitación” y 1.6.- “Requisitos de admisibilidad de las ofertas” de las bases de licitación, obtuvo el mejor puntaje en la evaluación de las ofertas y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.

- j) Que, la adjudicación de la especie, por el monto involucrado, no está afecta al trámite de toma de razón.
- k) Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, para efectuar la contratación indicada en la letra a.; por lo que, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN

- 1) **APRUÉBANSE** las ocho (08) respuestas de fecha 07 de febrero de 2024, otorgadas a las consultas efectuadas en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contratación del Estado, en el marco de la Licitación Pública ID 587-11-LE24, destinada a la contratación del servicio de telefonía satelital, destinado a los cinco (05) teléfonos *Iridium* 9555 del MINVU, por el período de treinta y seis (36) meses.
- 2) **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública ID 587-11-LE24, destinada a la contratación del servicio de telefonía satelital, destinado a los cinco (05) teléfonos *Iridium* 9555 del MINVU, al proponente GLOBALSAT TELECOMUNICACIONES CHILE LIMITADA, RUT N° 76.098.819-7, en atención a que cumple con lo señalado en los puntos 1.5.- “Requisitos para participar en la Licitación” y 1.6.- “Requisitos de admisibilidad de las ofertas” de las bases de licitación, y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.
- 3) **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente al monto máximo de USD 15.000.- (Quince mil dólares americanos), IVA incluido; al subtítulo 22, ítem 05, asignación 006, Centro de Costos DIVAD, según el siguiente desglose:

	Monto Año 2024 (7 meses), IVA INCLUIDO	Monto Año 2025 (12 meses), IVA INCLUIDO	Monto Año 2026 (12 meses), IVA INCLUIDO	Monto Año 2027 (5 meses), IVA INCLUIDO
Cargo fijo mensual	USD 2.374,05.-	USD 4.069,8.-	USD 4.069,8.-	USD 1.695,75.-
Costo variable	USD 542,6.-	USD 930,2.-	USD 930,2.-	USD 387,6.-

Respecto de los gastos que puedan resultar comprometidos para los años 2025, 2026 y 2027, estos se imputarán a la Ley de Presupuestos del Sector Público respectiva, en la medida que se consulten recursos para ello y se cumplan los requisitos para el desembolso.

- 4) **PERFECCIONÉSE** la contratación con la emisión de la orden de compra y su correspondiente aceptación por parte del oferente adjudicado, dentro del plazo de cuarenta y ocho (48) horas de enviada la orden de compra a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.

- 5) **EMÍTASE** una orden de compra por el monto total de USD 15.000.- (Quince mil dólares americanos), IVA incluido, una vez que el adjudicatario cumpla dentro de plazo con la entrega de los documentos establecidos en el punto 1.12.- "Requisitos y antecedentes para la contratación del adjudicatario" de las bases de licitación.
- 6) **PÁGUESE** al proponente GLOBALSAT TELECOMUNICACIONES CHILE LIMITADA, RUT N° 76.098.819-7, el monto máximo de USD 15.000.- (Quince mil dólares americanos), IVA incluido, el cual incluye el monto ofertado por el cargo fijo mensual para los treinta y seis (36) meses de servicio por el monto total de USD 12.209,4.- (Doce mil doscientos nueve coma cuatro dólares americanos), IVA incluido, la activación del servicio ofertado por USD 0.- (Cero dólares americanos); y, el monto máximo de USD 2.790,6.- (Dos mil setecientos noventa coma seis dólares americanos), IVA incluido, por el costo variable de acuerdo al tráfico mensual utilizado, según valores ofertados por el adjudicatario en el Anexo 7 de su oferta, todo lo anterior previa recepción conforme del servicio por la Contraparte Técnica y entrega de la factura visada por el Administrador de la Contratación.
- 7) **RATIFÍCASE** como Administrador de la Contratación al Encargado de la Sección Control Bienes y Administración de Edificios del MINVU, o quien le subrogue o reemplace.
- 8) **RATIFÍCASE** como Contraparte Técnica del MINVU, en calidad de titular al funcionario Miguel Salinas Salinas; y, en calidad de suplente en caso de ausencia del funcionario designado como titular, al funcionario Jaime Díaz Ganga.
- 9) **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contratación del Estado, portal <https://www.mercadopublico.cl>, acto que estará a cargo de la Sección Gestión de Compras y Contratos de este Ministerio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

Refrendación		Fecha			
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
770	DIVAD (02)	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	05 (Servicios Básicos)	006 (Telefonía Celular)

MARIA JOSEFINA GUZMAN BILBAO

E=mguzmanb@minvu.d, CN=MARIA JOSEFINA GUZMAN BILBAO, T=JEFE DIVISION GRADO TRES, OU=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=SANTIAGO, S=METROPOLITANA - REGION METROPOLITANA, C=CL

Distribución:

- División Administrativa.



- Departamento de Compras y Servicios Generales – DIVAD.
- Sección Gestión de Compras y Contratos – DIVAD.
- Sección Planificación y Presupuesto – DIVAD.
- Sección Partes y Archivos – DIVAD.
- Sección Control Bienes y Administración de Edificios.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **1381**

Timbre: **3xde837y53**